"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO

ENCARGO DE FUNCIONES / VACACIONES

(LEY 29944 / R.VM N° 098-2025-MINEDU)

La Carrera Pública Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño dentro de las cuales se encuentra el área de desempeño de Gestión Pedagógica quienes *"ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad, como a los que desempeñan cargos jerárquicos (…)"*. Por tanto:

En tal sentido, **los directores por función para el ejercicio presupuestal 2026**, de las II.EE., de las modalidades EBR y EBA *(Polidocente, multigrados y unidocentes)* que tienen AULA A CARGO, gozan de treinta (30) días de vacaciones, por lo que deberán de remitir con CARÁCTER OBLIGATORIO, la solicitud de uso de descanso físico vacacional entre los meses de **ENERO y FEBRERO**, con la finalidad de elaborar el rol de vacaciones, y emitir la respectiva resolución de programación de vacaciones correspondiente al año 2025 para su disfrute en al año 2026, lo solicitado deberá ser ingresado por mesa de partes de la UGEL Melgar, previo a la entrega del oficio de Encargo de Funciones 2026.

ENTREGA DE OFICIO DE ENCARGO DE FUNCIONES EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026	
Lunes, 29 de diciembre del 2025	EBR - Inicial
	EBR - Primaria
Martes, 30 de diciembre del 2025	EBR - Secundaria
	EBA - Básica Alternativa
	Los que no recogieron de: EBR - Inicial y Primaria

Ayaviri, 26 de diciembre del 2025.

UGEL - MELGAR VISACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Unidad de Recursos Humanos
- UGEL Melgar -

UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

FEBM/D.RRHH
C.c.//Arch.Per